Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales

NOTA A LA ONCCA
COMPRADORES DE GRANOS PARA CONSUMO PROPIO
RES Nº 7/07

Buenos Aires, 28 de junio de 2007

Señor Vicepresidente de ONCCA
Ing. JORGE ARTUNDO
S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la aplicación del artículo 7 inciso 7.5. de la Res. 7/07 por medio del cual los operadores de granos deberán abstenerse de hacerlo con quienes, estando obligados a inscribirse en la ONCCA, no cuenten con la respectiva inscripción.

En tal sentido uno de los puntos que es necesario interpretar correctamente es el alcance de la categoría Compradores de Granos para Consumo Propio que establece la Resolución comentada.

Cuando repasamos los antecedentes y motivos que se tuvieron en consideración para la creación de esa categoría, recordamos que ellos se referían a la necesidad de incorporar al sistema de la ONCCA, en sus obligaciones de documentación e información, a aquellos productores que compraran a otros productores (confección de 1116 y su información), granos para su consumo. De no hacerlo así habrá una parte de la producción que no cerraría con los datos de los 1116 A y B.

Siguiendo esta interpretación, las ventas de otros operadores comerciales que no sean productores a estos compradores de granos para consumo, no estarían alcanzadas por la norma, toda vez que la práctica y los usos y costumbres nos ponen frente a innumerables casos en que los acopiadores venden granos a pequeños productores para su actividad pecuaria, quienes no disponen de 300 Tons. de almacenamiento como para inscribirse en dicha categoría. Eso no es obstáculo para que la operación quede completamente documentada con una factura y una carta de porte.

A los efectos de la mejor aplicación de la norma sobre control al comercio de granos, solicitamos a Ud. tenga a bien analizar y en su caso ratificar la interpretación expuesta.

A la espera de una respuesta favorable a la solicitud planteada, saludo a Ud. muy atentamente.

Raúl A. Tomás
Presidente